



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de agosto de 2026

Res. DECECO N° 0566-26

Expte. N° 6730/16

VISTO: La Res. CD-ECO N° 319/26, mediante la cual se designa al Prof. RENGEL SIERRA, Jaime Federico, D.N.I. 25.642.358, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Elementos de Economía", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan de Estudios 2013), que se dicta en la Delegación Cafayate; y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se consignó de manera errónea la condición del cargo en el que es designado el mencionado Profesional, tratándose el mismo de un cargo Interino y no de un cargo Temporario, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ...*"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Salta,

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

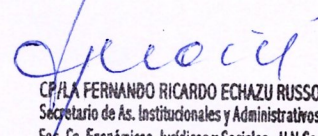
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Res. CD -ECO N° 319/26, donde dice: "..., en el cargo Temporario de Profesor Adjunto..." debe decir: "..., en el cargo Interino de Profesor Adjunto...".

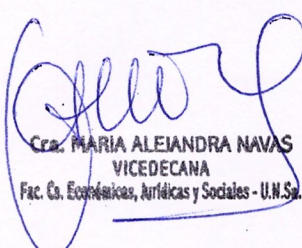
ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 18 de agosto de 2026, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. N° 25.642.358, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, de la asignatura "Elementos de Economía", de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Delegación Cafayate, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /G.M.M.


CP/A FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.